DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Corona noruega	8.31	8.35
1 Marco finlandés	18,41	18,59
100 Chelines austríacos	229.69	231,98
100 Escudos portugueses	208,14	209,18
100 Cruceiros (2)	2,68	2,71
1 Peso mejicano	4,62	4,67
1 Peso colombiano	2,55	2,59
1 Peso uruguayo	0.56	0.58
1 Sol peruano	1.84	1,86
1 Bolívar	12,91	13,04
1 Peso argentino	0.22	0,23
100 Dracmas griegos	180,10	181,07

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 Libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland. (2) Esta cotización es aplicable solamente para billetes desde 100 cruceiros, inclusive.

Madrid, 8 de noviembre de 1965.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 22 de octubre de 1965 por la que se aprueba el plan de promoción turística presentado por don Ramón Ortega Rey en nombre y representación de «Valle de Pinsapo, S. A.», para la urbanización da Nava de San Luis, en el término municipal de Paratte de la constante de Malace. nicipal de Parauta, en la provincia de Málaga.

Ilmos. Sres.: Elaborado el Plan de Promoción Turística, previsto en el artículo 10 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, siguiendo las directrices trazadas en el artículo 11 de la misma por don Ramón Ortega Rey, en nombre y representación del «Valle de Pinsapo, S. A.», para la urbanización La Nava de San Luis, en el término municipal de Parauta, provincia de Málaga.

vincia de Málaga,
Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente en la materia, ha tenido a bien aprobar dicho Plan, concediendo al promotor el plazo de tres meses, con el fin de que proceda a la redacción del correspondiente Plan de ordenación urbana, de acuerdo con los principios y normas de la Ley del Regimen del Suelo, de 12 de mayo de 1956, según previene el artículo 12 de la mencionada Ley 197/1963, de 28 de diciembre.

de diciembre.

Lo digo a VV. II para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Información y Turismo y de Turismo.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Turismo por la que se concede el título de «Libro de Interés Turistico» a la obra «Santiago de Compostela.—La Catedral», de Ediciones Luker.

Vista la instancia que Ediciones Luker, de Zaragoza, elevó a esta Subsecretaria de Turismo con fecha 4 de agosto pasado, solicitando se declarase «Libro de Interés Turístico» la obra «Santiago de Compostela.—La Catedral», editado por la mencionada casa, y de acuerdo con los informes preceptivos favorables emitidos en cumplimiento de la Orden de este Ministerio de 10 de julio del presente año.

tidos en cumplimento de la Orden de este Ministerio de 10 de julio del presente año,
Esta Subsecretaria ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra, con texto del Marqués de Lozoya, «Santiago de Compostela.—La Catedral», de Ediciones Luker, publicada en 1965.
Lo que se hace público a todos los efectos.
Madrid, 22 de octubre de 1965.—El Subsecretario de Turismo,
por delegación, León Herrera y Esteban.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Turismo por la que se concede, de oficio, el título de «Libro de Interés Turistico» a la obra «Del Pirineo a Compostela», de Gaspar Gómez de la Serna.

Habiendo tenido conocimiento esta Subsecretaría de la publicación por el Patronato Nacional del Camino de Santiago de la obra de don Gaspar Gómez de la Serna «Del Pirineo a Compostela», y después de un examen de la misma, con el fin de declararla de oficio «Libro de Interés Turístico», Esta Subsecretaría ha tenido a bien conceder el citado título de «Libro de Interés Turístico» a la obra «Del Pirineo a Compostela», de don Gaspar Gómez de la Serna, editada por el Patronato Nacional del Camino de Santiago en 1965.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 22 de octibre de 1965.—El Subsecretario de Turismo, por delegación, León Herrera y Esteban.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 2 de noviembre de 1965 por la que se descalifican las casas baratas número 17 de la calle de Luis del Valle, de Zaragoza, de don Manuel Zalabardo Mata; número 8-C de la calle Doce de Octubre, de Sevilla, de don José Faguas Dieste; número 12 de la calle Marqués de Oquendo, de don Juan Cortés Hernández; número 22 de la calle Marqués de Oquendo, de don Pablo Collado Rubio, y la número 1 de la calle de San Jorge, de don Agustin Moreno Enrique, estas tres de Cáceres.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don Manuel Zalabardo Mata, don José Faguas Dieste, don Juan Cortés Hernández, don Pablo Collado Rubio y don Agustín Moreno Enrique solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 23 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Hogar de los Funcionarios de Seguridad», señalada hoy con el número 17 de la calle de Luis del Valle, de Zaragoza; la casa construida en la parcela número 155 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas «Inmobiliaria de España», señalada hoy con el número 8-C de la calle Doce de Octubre (Heliópolis) de la Barriada Hoteles del Guadalquivir, de Sevilla; la casa barata número 12 de la calle del Marqués de Oquendo, y perteneciente a la Cooperativa de Casas Baratas «Nuestra Señora de la Asunción», de Cáceres; la casa barata situada en la calle letra B, hoy Marqués de Oquendo, y perteneciente a la Cooperativa de Casas Baratas «Nuestra Señora de la Asunción», de Cáceres, y la casa barata número 1, sita en la calle letra C, hoy de San Jorge, y perteneciente a la Cooperativa de Casas Baratas «Nuestra Señora de la Asunción», de Cáceres, respectivamente. Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposi-

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,
Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 23 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Hogar de los Funcionarios de Seguridad», señalada hoy con el número 17 de la calle de Luis del Valle, de Zaragoza, solicitada por su propietario, don Manuel Zalabardo Mata; la casa construida en la parcela número 155 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas «Inmobiliaria de España», señalada hoy con el número 8-C de la calle Doce de Octubre (Heliópolis) de la Barriada Hoteles del Guadalquivir, de Sevilla, solicitada por su propietario, don José Faguas Dieste; la casa barata número 12 de la calle del Marqués de Oquendo, y perteneciente a su propietario, don José Faguas Dieste; la casa barata número 12 de la calle del Marqués de Oquendo, y perteneciente a la Cooperativa de Casas Baratas «Nuestra Señora de la Asunción», de Cáceres, solicitada por su propietario, don Juan Cortés Hernández; la casa barata número 22 situada en la calle letra B, hoy Marqués de Oquendo, y perteneciente a la Cooperativa de Casas Baratas «Nuestra Señora de la Asunción», de Cáceres, solicitada por su propietario, don Pablo Collado Rubio, y la casa barata número 1, sita en la calle letra C, hoy de San Jorge, y perteneciente a la Cooperativa de Casas Baratas «Nuestra Señora de la Asunción», de Cáceres, solicitada por su propietario, don Agustín Moreno Enrique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1965

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo, Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.